

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NELIDA MINA GARCIA Y OTROS
Demandados: LA SULTANA, BLOQUES, LADRILLOS Y ACABADOS CERAMICOS S.A
Radicación: 195733105001-2016-00037-00
Tema: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2.022).

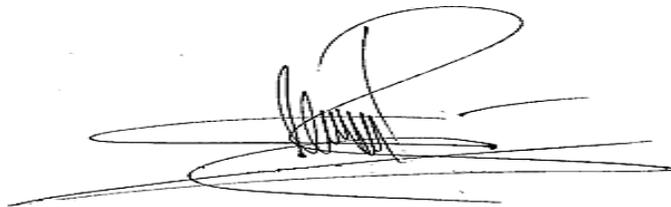
VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE**:

1.- De conformidad con la regla 1, del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBASE** la liquidación de **COSTAS** elaborada por la Secretaría.

2.- Comoquiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación correspondiente al presente proceso, **ARCHÍVESE** el expediente tal como lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.

Estado No. 014 de fecha 18 de marzo de 2022